

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1243  
SALTA, 02 de septiembre de 2019.  
EXPEDIENTE N° 10.595/2019

VISTO:

La nota interpuesta por la Sra. Aída Ventura Mercado – a través de la cual solicita se le abone el suplemento de mayor responsabilidad – por estar a cargo de las tareas inherentes de la Dirección de Presupuesto y Rendición de cuentas de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que su pedido se funda en lo dispuesto por Res. DNAT-2019-0777 – a través de la cual el cargo de Categoría 02 de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas se reasigna a Acreditación de Carreras de Grado de esta Facultad.

Que obra el informe favorable del Director General Administrativo Económico, Cr. Daniel José Miranda – agregando además que es necesario analizar la organización de la citada Dirección, a los fines de atender las múltiples tareas fundamentales en materia administrativa, económica, financiera y presupuestaria a fin de no afectar el funcionamiento de la misma.

Que el presente pedido se sustenta en lo previsto en el Decreto 366/06 y lo reglamentado en esta Universidad por Res. 375/08 CS y su modificatoria Res. CS 456/08.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

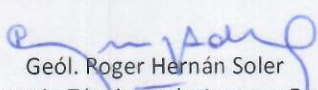
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

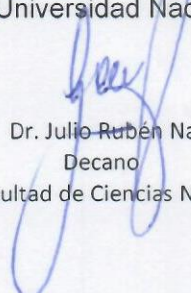
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese el pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" a la Sra. **AÍDA VENTURA MERCADO** – DNI N° 25.069.805 - por estar a cargo de la misión y funciones de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas (Res. CS.007/16) de la Dirección General Administrativa Económica, a partir del 18 de julio de 2019 y mientras duren las razones dispuestas por el traspaso del cargo hacia el área de acreditación o por seis (6) meses, lo que suceda primero, en el marco del Art. 72, Dcto. 366/06 y lo reglamentado en esta Universidad por Res. 375/08 CS y su modificatoria Res. CS 456/08.

ARTÍCULO 2°.- Infórmese que la diferencia que surge entre la categoría 4 y la categoría 2 será cubierto con los gastos del inciso 1: Gastos de personal, del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sra. Mercado, Secretarías de la Facultad, Decanato, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaría Administrativa, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESERVESE.

  
Geól. Roger Hernán Soler  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales